

Aguascalientes, Ags; a jueves 05 de mayo de 2022

No. 139

**CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ REFORMAS EN MATERIA DE
IGUALDAD SALARIAL Y ESTIPULÓ SANCIONES PARA QUIEN DAÑE
INFRAESTRUCTURA URBANA**

- *Las y los diputados aprobaron la modificación de reformas para establecer igualdad salarial entre hombres y mujeres en la administración pública.*
- *Se tipificó como delito penal el robo a la infraestructura urbana, con sanciones que contemplan de 10 a 15 años de prisión y de 150 a 200 días multa.*
- *Avalaron el Acuerdo Legislativo para realizar un nuevo Foro Indígena.*

En los trabajos de la novena sesión del segundo periodo ordinario de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, las y los diputados realizaron reformas a diversos ordenamientos de la Ley, entre ellos al Código Penal, para endurecer las penas por el robo o daño a la infraestructura urbana; además modificaron diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y así consolidar la igualdad salarial en la administración pública.

Entrando en materia, se aprobó por mayoría el dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa de Reforma a los Artículos 140, 151 y 152 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Max Ramírez, el objetivo de la iniciativa consiste en que el robo de infraestructura urbana, así como el daño a este tipo de mobiliario, se tipifique como delito a través de diversas reformas al Código Penal para el Estado.

El promotor explicó que la reforma tiene como fin que se contemple como hurto “el apoderamiento de tubos, conexiones, cableado, tapas de registro, cobre o algún otro material utilizado en instalaciones eléctricas, hidráulicas, agua potable, gas, drenajes, partes de equipamiento urbano, industrial, agrícola o cualquier otro implemento de un servicio público u otros que estén bajo la salvaguarda pública”.

Añadió que las sanciones contemplan de 10 a 15 años de prisión y de 150 a 200 días multa, y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, cuando el valor de la afectación patrimonial infraestructura urbana exceda de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Como siguiente punto del orden del día, el Pleno aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Servidores Públicos, así como de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, que resuelve la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes; así como del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, que presentaron las diputadas Juanis Martínez, Ana Gómez, Vero Romo, Mayra Torres y Nancy Gutiérrez, en su calidad de integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, adhiriéndose la Ciudadana Diputada Leslie Figueroa.

El objeto de la iniciativa consiste en garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres por los trabajos de la misma naturaleza y en condiciones iguales en la administración pública estatal.

Al respecto, la legisladora Karola Macías, a nombre de las diputadas promotoras dijo que “nuestra obligación como Poder Legislativo es velar por la protección y efectivo cumplimiento de los derechos humanos, como ciertamente lo señalan los promotores el derecho de igualdad entre la mujer y el hombre, está previsto en la Constitución Federal y Local, pero lo importante es hacerla posible y una realidad.

La diputada dijo que lo anterior obedece a que en nuestro país, desafortunadamente la desigualdad entre hombres y mujeres sigue siendo visiblemente notorio en prácticamente todos los ámbitos, especialmente en la diferencia salarial. En México la brecha salarial es del 13 por ciento, es decir, por cada 100 pesos que recibe un hombre en promedio por su trabajo al mes, una mujer recibe 87 pesos. Pues “una de las principales causas de la brecha salarial reside en los roles de género tradicionales: las mujeres invierten 2.6 veces más tiempo que los hombres en tareas de cuidado no remunerado”.

En otro orden de ideas, las y los congresistas aprobaron el Acuerdo Legislativo de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, a través del cual se emitió la nueva Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la Participación de Agrupaciones, Pueblos, Comunidades Indígenas, Grupos de Afromexicanos, así como Personas con Discapacidad, en materia de Derechos, Prerrogativas, Obligaciones, Respeto y Aplicación de la Ley y Diálogo para la protección y salvaguarda de Derechos Colectivos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como de los Grupos Afromexicanos y Personas con Discapacidad en el Estado de Aguascalientes.

El foro se realizará en el Vestíbulo de Palacio Legislativo el próximo 10 de junio en punto de las 13 horas. La convocatoria será traducida en Náhuatl, Mazahua y Waxarika y en este espacio de expresión habrá personas que estén traduciendo lo expuesto en estas lenguas, con el propósito de que las personas que asistan puedan entender de mejor manera los temas que se expongan.

En el dictamen se informa que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, se tiene identificada la presencia de diferentes grupos indígenas, entre ellas. Náhuatl, Mazahua, Zapoteco, Otomí, Maya, Huichol, Mixe, Tsotsil, tarahumara, tseltal, entre otras.

Acto seguido, se aprobó el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, que resuelve la Iniciativa de reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en que la Contraloría Interna de la CDHEA ahora sea Órgano Interno de Control, el cual estará encargado de promover, evaluar, y fortalecer el funcionamiento adecuado del control interno de la comisión; asimismo, el titular de esta instancia se desempeñará en su encargo por un periodo de cuatro años y podrá ser ratificado por una sola ocasión y será elegido a través de una convocatoria pública que organice el Congreso de Aguascalientes.

Por su parte, la diputada Alma Hilda Medina, manifestó que con esta reforma se aclaran cuáles son los requisitos para ser titular del órgano interno de control, además de sus principios y competencias. Señaló que con esta modificación se homologa el proceso de designación del titular con lo establecido por la Constitución Política Local y Ley Orgánica Poder Legislativo.

De igual manera, el diputado Juan Pablo Diosdado señaló que es necesario que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes cuente con un marco legal claro, actualizado y armonizado, al tiempo que subrayó que una de las obligaciones que se tiene como diputado es perfeccionar las normas que estén a su alcance para fomentar su estricto cumplimiento.

Por último, la diputada Leslie Figueroa celebró el esfuerzo que se está haciendo a favor de la transparencia, por lo que agradeció el apoyo de sus compañeras y compañeros ya que dijo que gracias gracias a este tipo de acciones, se consolida la transparencia.

---000---